



Resolución OIR.SSF-2016/0062.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 26 de mayo del dos mil dieciséis.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 04 de mayo de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0062, por medio de la cual solicita lo siguiente:

*“1. Número de tarjetas de crédito reportadas por las entidades supervisadas por la SSF en los últimos cinco años (detalle por año),
2. Transacciones con tarjeta de crédito reportadas en los últimos cinco años (detalle por año),
3. Estadísticas sobre el uso de medios electrónicos para el pago de servicios (número de transacciones y monto USD) para los últimos cinco años (detalle por año) y
4. Monto de créditos de consumo destinados a adquisición de vehículo para los últimos cinco años (detalle por año) y porcentaje de participación en el total de créditos de consumo, según lo reportado por las entidades supervisadas por la SSF.”*

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, habiendo obtenido como resultado lo siguiente:

-En relación al requerimiento 1 de la solicitud: *Número de de tarjetas de crédito reportadas por las entidades supervisadas por la SSF en los últimos cinco años (detalle por año)*, no se encuentra clasificado como confidencial o reservado, por lo que puede ponerse a disposición de la solicitante las cifras a diciembre desde 2011 hasta 2015, como fue solicitado.



-Sobre el requerimiento 2: *Transacciones con tarjeta de crédito reportadas en los últimos cinco años (detalle por año)*, no se encontraron cifras en las bases de datos institucionales, por lo que clasifican en el supuesto que el artículo 73 de la LAIP señala para la información inexistente.

-Respecto del requerimiento 3: *Estadísticas sobre el uso de medios electrónicos para el pago de servicios (número de transacciones y monto USD) para los últimos cinco años (detalle por año)*, la SSF no tiene registros estadísticos como los solicitados, los cuales clasifican en el supuesto que el artículo 73 de la LAIP señala para la información inexistente.

-En referencia al requerimiento 4: *Monto de créditos de consumo destinados a adquisición de vehículo para los últimos cinco años (detalle por año) y porcentaje de participación en el total de créditos de consumo, según lo reportado por las entidades supervisadas por la SSF*, la información no se encuentra clasificada como confidencial o reservada, por lo que puede ponerse a disposición de la solicitante cifras a diciembre desde 2011 hasta 2015, de los montos solicitados.

En ese sentido, sobre la base de lo expuesto previamente, la infrascrita Oficial de Información emite la siguiente **resolución**:

1. Conceder acceso al número de tarjetas de crédito reportadas por las entidades supervisadas por la SSF en los últimos cinco años (detalle por año),
2. Denegar información de transacciones con tarjeta de crédito, reportadas en los últimos cinco años (detalle por año), por ser inexistente en esta Superintendencia,
3. Denegar información de estadísticas sobre el uso de medios electrónicos para el pago de servicios (número de transacciones y monto USD) para los últimos cinco años (detalle por año), por ser inexistente en esta Superintendencia,
4. Conceder acceso a información sobre monto de créditos de consumo destinados a adquisición de vehículo para los últimos cinco años (detalle por año) y porcentaje de participación en el total de créditos de consumo, según lo reportado por las entidades supervisadas por la SSF,
5. Proporcionar la información en archivo de Excel que se adjunta a la presente resolución.



6. Comunicar a la solicitante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero